



RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CENTROS DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Garantiza la responsabilidad civil que, en base a la normativa legal vigente y demás disposiciones que regulen la actividad asegurada, le pueda ser exigida al asegurado como consecuencia de las actividades propias de la explotación del centro, así como de las acciones y/u omisiones de los alumnos frente a los demás alumnos, al personal docente, no docente y a terceros, siempre dentro del recinto del centro o en el desarrollo de actividades escolares y/o extraescolares organizadas por el asegurado fuera del mismo.

GARANTÍAS ASEGURADAS:

Por siniestro y anualidad: 650.000,00 €

Daños materiales: incluida

Daños personales: incluida

Fianza civil y penal: incluida

Daños personales:

(Límite por víctima: 151.000,00 € en siniestros colectivos)

Responsabilidad Civil patronal.

(Límite por víctima: 91.000,00 €)


Franquicia general: 60 € para cualquier siniestro amparado por la póliza

Prima mínima: 95,67 €

FECHA DE RENOVACIÓN ANUAL: 1 de noviembre

DEPARTAMENTO DE SEGUROS

Tfno: 917251475

 e-mail: ana.atienza@cece.es 